

EXPEDIENTE: R.A. 0176-059-0910-2024

EDICTO

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR, INTERESADO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO.
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, por este medio se hace del conocimiento que se dictó el Aseguramiento Precautorio respecto del **VEHICULO MARCA ITALIKA, COLOR ROJO/NEGRO, TIPO FT-125, CON NUMERO DE MOTOR LC157FMI*ME033170, CON NUMERO DE SERIE 3SCPFTDE2E1035019, SIN PLACAS DE CIRCULACION** el cual fue puesto a disposición de esta autoridad ministerial como vehículo abandonado y puesto físicamente en el depósito de vehículos Grúas Yago, ubicado en el Tramo Carretero Ocosingo-San Cristóbal, Ocosingo, Chiapas, por el C. MANUEL JIMENEZ LOPEZ, Policía de Tránsito del Estado, y del cual hasta el momento no se ha presentado persona alguna para acreditar la propiedad de la citada unidad.

Por lo que se hace del conocimiento al propietario, interesado o representante legal del bien asegurado en comento, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 y 32 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, que dicho bien no podrá ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, dicho bien causará abandono a favor del Estado de conformidad con el articulo 90 y 91 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el Registro de Atención de referencia, queda a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en las oficinas de la Fiscalía de Distrito Selva ubicado en Segunda Oriente Norte número 13, Barrio N o r t e , O c o s i n g o , C h i a p a s .

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

ROSA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ, FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO.- Rúbrica.
